



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 095 -2010-OSINFOR

Lima, 07 MAYO 2010

VISTO:

La Carta s/n de fecha 3 de mayo de 2010, de doña Alexandra Zamecnik, Gerente del Programa Perú del Programa Internacional, del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, mediante la cual cursa una invitación para participar en una visita guiada al Sistema de Información y Control Forestal a realizarse en Salt Lake City y Washington D.C., en los Estados Unidos de Norte América; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario comisionar para que asista al mencionado evento a un representante del OSINFOR, el cual es conveniente que sea un Ingeniero Forestal, lo que permitirá conocer las experiencias del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura americano en Sistemas de Información y Control Forestal, las cuales podrán ser aplicadas en el Perú;

Que, la citada reunión se llevará a cabo del 9 al 16 de mayo de 2010, en las ciudades Salt Lake City y Washington D.C. de los Estados Unidos de América,

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el evento a que se refiere la presente resolución se enmarca dentro del Anexo 18.3.4. del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos del Tratado de Libre Comercio, por consiguiente no está incurso en la prohibición establecida en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465, por lo que es necesario designar al funcionario del OSINFOR que viaje a las ciudades de Estados Unidos de América antes citadas para los fines mencionados;

Que los gastos que ocasione el viaje del funcionario de OSINFOR a los Estados Unidos de América para el objetivo perseguido, correrán por cuenta del organismo invitante;

Estado a los textos legales citados y a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor WILLIAM OMAR GUERRERO RUIZ, Sub Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna





Silvestre del OSINFOR, a las ciudades de Salt Lake City y Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para que participe en el evento antes mencionado del 9 al 16 de mayo de 2010.



Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente resolución no dará derecho a exoneración del pago de impuestos y/o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el nombrado funcionario informará al Presidente Ejecutivo del OSINFOR, sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento internacional a que se contrae esta resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Biól. Richard E. Bustamante Morote
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre